



ACUERDO No. CSJVAA21-108
29 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se suspende transitoriamente el reparto de audiencias concentradas por actos urgentes al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades Legales y Reglamentarias, especialmente la prevista en el artículo 6º del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, según lo aprobado en la sesión ordinaria del 29 de diciembre del 2021, y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, en uso de sus facultades legales expidió el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, mediante el cual delegó unas funciones, a los Consejos Seccionales, entre otras, la consagrada en el artículo 6º, que dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 6º. Exoneración o disminución temporal del reparto. Los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán, como medida transitoria y mediante acto motivado, ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.”

Que mediante Resolución No. 18 del 3 de diciembre de 2021, la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, nombró al Doctor José Moisés Suárez Malaver, Juez Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali, como Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales del Sistema Penal Oral Acusatorio, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2022.

Que mediante oficio No. 1410 del 28 de diciembre de 2021, el doctor José Moisés Suárez Malaver, Juez Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali, solicitó la suspensión del reparto de audiencias concentradas por actos urgentes, los días 30 y 31 de diciembre de 2021, con el fin de realizar el empalme con el Juez Coordinador saliente del SPOA.

Que una vez analizada la solicitud, esta Corporación considera pertinente la suspensión del reparto de audiencias concentradas por actos urgentes, al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali, los días 30 y 31 de diciembre de 2021.

Con base en las anteriores consideraciones, esta Corporación

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Autorizar la suspensión del reparto de audiencias concentradas por actos urgentes, al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali, los días 30 y 31 de diciembre de 2021, conforme lo expuesto en este acto administrativo.

ARTICULO 2º: Enviar copia del presente Acuerdo a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cali – Valle del Cauca, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales del Sistema Penal Oral Acusatorio de Cali y a la Dirección Seccional de Administración Judicial para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

Presidente
VEVM/JENV/FFH

Firmado Por:

**Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b63d61c87fec346c1400fc6e4fb5624d18d6025d153b5944fa216ccfe4f8d2**
Documento generado en 29/12/2021 04:42:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**